

**RESOLUCIÓN 184-05-CONATEL-2008**

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONATEL**

**CONSIDERANDO**

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de LINEAS AEREAS NACIONALES ECUADOR S.A. (LAN -ECUADOR) y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero;

y, En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

**RESUELVE**

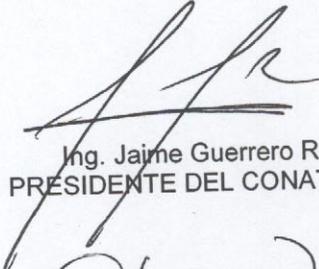
**ARTÍCULO ÚNICO.** Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de LINEAS AEREAS NACIONALES ECUADOR S.A. (LAN -ECUADOR). Las características técnicas del contrato son:

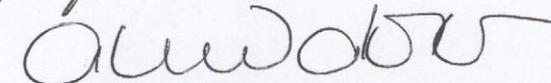
**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE  
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE  
SISTEMA CONVENCIONAL**

<b>DATOS DEL CONCESIONARIO:</b>											
<b>NOMBRE:</b> LINEAS AEREAS NACIONALES ECUADOR S.A. (LAN -ECUADOR)											
<b>Código SNT:</b> 0901155		<b>Dirección:</b> GUAYAQUIL, AV. DE LAS AMERICAS S/N, ANTIGUO AEROPUERTO SIMON BOLIVAR									
<b>Concesión ( X )</b>					<b>Renovación ( )</b>						
<b>PAGOS A EFECTUAR:</b>											
<b>DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE ( 2 ) FRECUENCIAS(USD):</b> 65.77					<b>TARIFA TOTAL POR USO DE ( 2 ) FRECUENCIAS(USD):</b> 38.46						
<b>CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:</b>											
<b>TIPO DE SISTEMA:</b> PRIVADO					<b>TIPO DE USO DE FRECUENCIAS:</b> PRIVATIVO						
<b>NOTAS:</b> 1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.											
<b>CIRCUITO 1</b>											
<b>CARACTERISTICAS TECNICAS:</b>											
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)		
2	493.46250	499.46250	12.50	12K5F1E1N	SEMIDUPLEX	24 HORAS	GUAYAS-EL ORO-SANTA ELENA	65.77	38.46		
<b>CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:</b>											
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud				
1	SNO0177	EL ORO	CHILLA	CERRO CHILLA		03°28'52.00"S	79°35'55.00"W				
<b>CARACTERISTICAS DE LAS ANTENAS:</b>											
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización			
1	AD50704	8-DIPOLOS		6.60		N.D.		VERTICAL			
<b>ESTACIONES REPETIDORAS ( 1 )</b>											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI				
1	HCO2332	SNO0177	AD50704	20.00	1,530.55	KENWOOD TKR-850					
<b>ESTACIONES PORTATILES ( 12 )</b>											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo

1	HCO4049	4.00	MOTOROLA PRO-5150	2	HCO4120	4.00	MOTOROLA PRO-5150	3	HCO4121	4.00	MOTOROLA PRO-5150
4	HCO4122	4.00	MOTOROLA PRO-5150	5	HCO4123	4.00	MOTOROLA GP-300	6	HCO4124	4.00	MOTOROLA GP-300
7	HCO4125	4.00	MOTOROLA GP-300	8	HCO4126	4.00	MOTOROLA GP-300	9	HCO4127	4.00	MOTOROLA GP-300
10	HCO4128	4.00	MOTOROLA GP-300	11	HCO4129	4.00	MOTOROLA GP-300	12	HCO4288	4.00	MOTOROLA GP-300

Dado en Quito, 02 de Abril de 2008

  
Ing. Jaime Guerrero Ruiz  
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)

  
Ab. Ana María Hidalgo Concha  
SECRETARIA DEL CONATEL